

BUIN, 21 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1632 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 429**, de fecha 08 de Junio de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la devolución de dinero, correspondiente al cobro por error en certificado de inscripción de carros de arrastre placa patente PXG 745 y PXG 746, a nombre de **Productora de Semillas de América del Sur Limitada**. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✦ Ingreso Municipal N° 1739874, de fecha 20.04.2018, por duplicado de certificado de empadronamiento carro de arrastre PPU PXG 746.
- ✦ Ingreso Municipal N° 1739876, de fecha 20.04.2018, por duplicado de certificado de empadronamiento carro de arrastre PPU PXG 745.
- ✦ **Providencia N° 7.800**, de fecha 30.05.2018, ingresada por Productora de Semilla de América del Sur Ltda.
- ✦ Fotocopia del RUT de la Empresa.
- ✦ Certificado de Vigencia por revocación y otorgamiento de poderes, Productora de Semillas de América del Sur Ltda. y otras a Karin Ramírez Machuca.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Karin Ramírez Machuca.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar, de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Procédase** la devolución de dinero, por un monto de **\$14.190.-** (catorce mil ciento noventa pesos), a nombre de **Productora de Semillas de América del Sur Limitada**, RUT N° , correspondiente al cobro por error en certificado de inscripción de carros de arrastre placa patente PXG 745 y PXG 746.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 115.03.02.001.001.001 "Permisos de Circulación del Ejercicio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG. VZS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Productora de Semillas de América del Sur Ltda..doc